

RESOLUCIÓN N° 000512

13 JUL 2017

“Por medio de la cual se modifica el Artículo Segundo de la Resolución 000275 del 27 de marzo de 2017”

### LA Rectora

De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992, la Ley 909 de 2004, y en el Acuerdo estatutario N° 013 de 2016, y,

### CONSIDERANDO

1. Que siguiendo los lineamientos de la Ley 909 de 2004 en su artículo 16 y el Decreto 1228 del 21 de abril de 2005, a través de la Resolución 000275 del 27 de marzo de 2017, se nombró la Comisión de Personal para el periodo 2017-2019.
2. Que el artículo 20 del Decreto 1228 del 21 de abril de 2005, reza, “Artículo 1º: *En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces*” (...).
3. Que el señor JUAN CAMILO BOLIVAR FERNÁNDEZ, inicialmente nombrado como Jefe de la escuela de Idiomas, laboró para la Institución hasta el día 16 de junio de 2017, por renuncia presentada y aceptada.
4. Que por tal razón, se hace necesario modificar el artículo segundo de la Resolución 000275 del 27 de marzo de 2017, donde se nombraba como Representante de la dirección ante la comisión de personal a los funcionarios JUAN CARLOS RAMÍREZ VELÁSQUEZ y JUAN CAMILO BOLIVAR FERNÁNDEZ, de acuerdo con decisión de la Rectora de nuestra Institución.

En mérito de expuesto resuelve,

### RESUELVE

**Artículo Primero:** Modificar el Artículo segundo de la Resolución 000275 del 27 de marzo de 2017, el cual quedará así: Artículo Segundo: Nombrar como representantes de la dirección a los funcionarios JUAN CARLOS RAMÍREZ VELÁSQUEZ y CARLOS MARIO GIRALDO GARCIA, de acuerdo con decisión de la Rectora de nuestra Institución.



[www.ive.edu.co](http://www.ive.edu.co)

PBX: (+57) 339 10 10 - Fax: 333 01 48 - Carrera 27B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia  
Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

8

**Artículo Segundo:** Las demás partes de la Resolución en referencia seguirán tal y como se establecieron inicialmente, es decir, sin sufrir modificación alguna.

**Artículo Tercero:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en el Municipio de Envigado a, **13 JUL 2017**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Blanca 181*  
**BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO**  
Rectora

*Jorge Alberto Estupinan Aponte*  
**JORGE ALBERTO ESTUPINAN APONTE**  
Secretario General

A los 13 días de Julio de 2017, se notifica personalmente a:

**CARLOS MARIO GIRALDO GARCIA**

*Carlos Mario Giraldo Garcia*

Elaboró: Silvia Elena Rios V. Tec. Gestión Hma. Firma <i>Silvia Elena Rios V.</i>	Revisó: Jenny P. Mejia Ayala Jef. Gestión Hna (c). Firma <i>Jenny P. Mejia Ayala</i>	Aprobó: Rainiero Alexander González Castro Asesor Oficina Jurídica firma <i>Rainiero</i>
--------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------



[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)

PBX: (+57) 339 10 10 - Fax 333 01 48 - Carrera 27B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia  
Institución sujeta a Inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional